

EXPEDIENTE: JDC/006/2024.

PARTE ACTORA: LEYDI MARGELY ROMERO HOIL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el tres de mayo del año en curso de la revisión realizada a las veinte horas con quince minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta justiciaintrapartidaria@movimientociudadano.mx, mediante el cual, el Licenciado Mario Ramírez Bretón, Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, remite digitalmente el Acuerdo de fecha veintiséis de abril del dos mil veintitrés, en autos del expediente CNJI/053/2023 del índice de dicha Comisión, documentación relacionada con el requerimiento realizado por este Tribunal el dos de mayo del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Licenciado Mario Ramírez Breton, Presidente de la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, con el correo electrónico y anexo de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -